

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que en memorial que antecede la señora Lina Vanessa Grijalba Eslava, quien se identifica como profesional contratista de la Secretaría de Educación -grupo nómina, informa que consigno por error un depósito judicial a órdenes de este despacho. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 13 de octubre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
 Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2.020).-

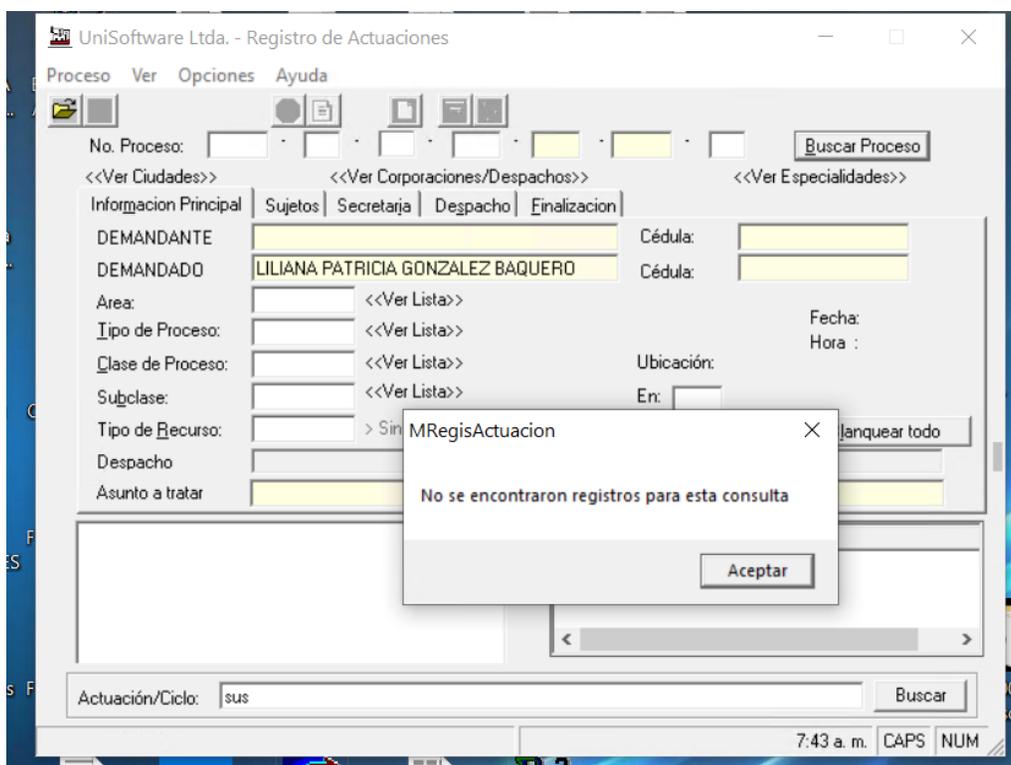
AUTO No. 1378

DEMANDANTE: Juan Manuel Caicedo Pardo

DEMANDADO: Liliana Patricia González Baquero

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la señora Lina Vanessa Grijalba Eslava, quien se identifica como profesional contratista de la Secretaría de Educación - grupo nomina, informa que consignó por error un depósito judicial a órdenes de este despacho.

Verificado en el software Justicia siglo XXI, se tiene que buscando el proceso adelantado por Juan Manuel Caicedo Pardo contra Liliana Patricia González Baquero no arrojó resultados para este despacho como se ve en la siguiente imagen:



 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: 01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

Por lo expuesto, el Despacho procede a revisar en el software los títulos existentes constituidos por la señora Liliana Patricia González Baquero identificada con la c.c 66.828.152 y está el siguiente depósito judicial pendientes de pago:

Número del Título	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002518224	JUAN MANUEL CAICEDO PARDO	20/05/2020	\$ 357.874,00
			\$ 357.874,00

TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8903990113
NOMBRES CONSIGNANTE	SECRETARIA DE EDUCAC
APELLIDOS CONSIGNANTE	ION MUNICIPAL DE SAN

Que efectivamente fue consignado por la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali confirmando lo dicho por la solicitante, razón por la que se procederá con la devolución requerida. Por lo expuesto se,

DISPONE:

1.- ORDENASE la devolución de la retención efectuada por la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali a la señora Liliana Patricia González Baquero identificada con la c.c 66.828.152 por \$357.874,00, en atención a la solicitud hecha por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GRUPO NOMINA.

2.- Una vez surtidas las anteriores actuaciones remítase copia con destino a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GRUPO NOMINA para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **14 de octubre de 2020**
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec01bc2e97944e56a6af741f4433b3e79fbbef9c125cdd0f2fe3dcdb6ddfb8b4**

Documento generado en 12/10/2020 02:51:11 p.m.